

Auto:	NO. 415
Radicado:	05001 31 10 005 2021 00328 00
Proceso:	VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y RÉGIMEN DE VISITAS
Solicitante	JUAN CAMILO HIDALGO RESTREPO
Progenitora	STEFANY RONDON URUBUBU
Niña:	EMILIANA HIDALGO RONDON
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, parágrafo 1º de la Ley 1878 de 2018, se ADMITE DEMANDA VERBAL SUMARIO de CUOTA DE ALIMENTOS y RÉGIMEN DE VISITAS en favor de la niña EMILIANA HIDALGO RONDON, adelantado por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Antioquia Centro Zonal Sur Oriente, promovida con la presentación oportuna de oposición del señor JUAN CAMILO HIDALGO RESTREPO frente a la Resolución del 029 de 2021.

Se ordenará traslado a los señores JUAN CAMILO HIDALGO RESTREPO y STEFANY RONDON URUBUBU del presente auto que ADMITE DEMANDA- VERBAL SUMARIO, en un término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad al CGP, se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del presente proceso de CUOTA DE ALIMENTOS y RÉGIMEN DE VISITAS y en favor de la niña EMILIANA HIDALGO RONDON.

Por lo brevemente expuesto, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR DEMANDA- VERBAL SUMARIO de CUOTA DE ALIMENTOS y RÉGIMEN DE VISITAS en favor de la niña EMILIANA HIDALGO RONDON identificado con el NUIP 1033200681, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los señores JUAN CAMILO HIDALGO RESTREPO cedula de ciudadanía No. 1.020.413.687, correo electrónico juancahir@gmail.com en calidad de padre, y a STEFANY RONDON URUBUBU cedula de ciudadanía No. 1.152.444.737 en calidad de madre, correo electrónico stefanyrondonur@gmail.com , en un término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad al CGP, se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del presente proceso de CUOTA DE ALIMENTOS y REGIMEN DE VISITAS a favor de la niña EMILIANA HIDALGO RONDON.

TERCERO: NOTIFICAR el presente trámite al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



MANUEL QUIROGA MEDINAJUEZ (3)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 81 Fijado hoy 12 JUL 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia. Secretaria

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEFENSOR DE FAMILIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN DE ORALIDAD. En la fecha, hago notificación personal del contenido del auto fechado el OCHO (8) JULIO, de la presente anualidad (2021) al defensor de familia, quién enterado firma en constancia.

El Notificado

Dr. _____

Medellin ___ de _____ de 2021